



La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en los Artículos 29, 30, 31 y 36 del *Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la UPN*

CONVOCA

a la comunidad académica de las Unidades UPN de la Ciudad de México para que presenten candidatos o candidatas para elegir a dos representantes de la Unidad 092 y un representante por las Unidades 094, 095, 096, 097, 098 y 099, ante la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo para el Fomento a la Docencia, bajo las siguientes

BASES

PRIMERA. De las personas votantes:

1. Deben aparecer en el padrón de personal docente con nombramiento de base, en cualquiera de sus categorías.

SEGUNDA. De las personas candidatas:

Deben contar con los siguientes requisitos:

1. Formar parte del personal docente de base y tiempo completo en alguna de las Unidades CDMX.
2. Ser personal docente activo en la Universidad
3. Dictaminados por la CAD
4. Contar con una antigüedad mínima de dos años ininterrumpidos.
5. No desempeñar funciones de representación sindical ni ostentar algún cargo de confianza, ya sea por nombramiento o por funciones implícitas dentro de la estructura orgánica de la Universidad.

TERCERA. Del Proceso:

Con motivo de la contingencia sanitaria detonada por el virus SARS CoV2, el proceso de registro se realizará vía remota. La comunicación se realizará a través del correo electrónico institucional, y las votaciones por medio de una plataforma de votación, que se difundirá oportunamente a través de Comunicación Interna y la página web oficial de la Institución.

1. Las solicitudes para registrarse como personas candidatas deberán enviarse vía correo

electrónico institucional (@upn.mx) a la dirección becasyestimulos@upn.mx de las **10:00 horas del 21 de junio a las 18:00 horas del 25 de junio de 2021**. Los correos que ingresen después de este horario no serán considerados. Colocar en el asunto del correo **“Persona Candidata - Comisión para el Otorgamiento del Estímulo para el Fomento a la Docencia”**.

2. El personal docente podrá ejercer su derecho de votación mediante la plataforma de votación, cuya difusión se realizará oportunamente través de Comunicación Interna y la página web oficial de la Institución.
3. El acceso al sistema deberá realizarse a través del correo electrónico institucional dominio **upn.mx** y la contraseña que utiliza para el correo, el día **30 de junio de 2021**, en un horario de **10:00 a 18:00 horas**.

IMPORTANTE. La plataforma abre y cierra de manera automática por lo que no hay votaciones extemporáneas.

En caso de no contar con la cuenta **upn.mx** activa, favor de ponerse en contacto al correo de mpena@upn.mx a más tardar el **28 de junio antes de las 18:00 horas**. Para participar y votar en el proceso es importante contar con cuenta institucional **upn.mx**.

4. Solo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto ya no se permitirá ingresar nuevamente a la plataforma.
5. Los resultados de las votaciones se darán a conocer el **30 de junio de 2021** a través de Comunicación Interna y la página web oficial de la Institución.





6. Las personas representantes elegidas entrarán en funciones a partir del 1° de julio de 2021 y durarán en el cargo hasta el 30 de junio de 2023.
7. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión

para el Otorgamiento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en acuerdo con la Secretaría Académica.

Ciudad de México, 18 de junio de 2021.

**Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**

**MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.

